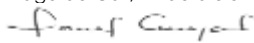


INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente asunto informando que aun no reposa en el plenario el dictamen ordenado a la SCMT, sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2021, la Secretaria,


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Martín Alfonso López López vs. Positiva S.A. y Junta Regional de Calificación de Invalidez. Rad. 2017-00579-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 1866

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la apoderada del actor en escrito que antecede y por encontrar procedente el requerimiento, el Juzgado

DISPONE

-RELEVAR del cargo de perito a la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo y en su lugar se DESIGNA a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE RISARALDA, a quien se le remitirá el oficio informando lo pertinente. Una vez se allegue la experticia, se fijará fecha y hora para realizar la audiencia del artículo 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f00c36b50668b81093ec24ace8ddbd438b2ee1e5940226b0eeb0b67d3fd9214

Documento generado en 14/01/2022 03:24:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>